



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014 -2018-ANA-AAA-CHCH-ALA.CHA

Acari, **09 FEB. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 191836-2017, tramitado por la señora Fermina Flora Pillaca Flores, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Curilla", mediante el cual solicita el reconocimiento de la organización y su consejo directivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2018-ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/JDRL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del "Comité de Usuarios de Agua Curilla" y su consejo directivo;

Que, mediante Memorandum Multiple N° 079-2017-ANA-J/DGOIH, La Autoridad Nacional del Agua, delega a las Administraciones Locales de Agua la función de Reconocimiento Administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA, La ley 29338 ley de recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Curilla", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Manantial Curilla, agua del dique Sayhuacerca y Caliccocha ubicados en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Ancco Chinchayccochoa, jurisdicción de la Junta de Usuarios del



Sector Hidráulico Menor Coracora, Distrito de Coracora, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los miembros del Consejo Directivo del “Comité de Usuarios de Agua Curilla”, para el periodo 2017 - 2018, integrada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente	Fermina Flora Pillaca Flores	28961291
Vicepresidente	Sabino Guillermo Chanchhuaña Isasi	28960052
Vocal 1	Carmen Maybor López López de Valdivia	28961680
Vocal 2	Mateo Rojas Huayta	25423365
Vocal 3	Asterio Ochoa Fernández	28960600

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Curilla”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua “Comité de Usuarios de Agua Curilla” y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha;

Regístrese, notifíquese y publíquese.




ING. RUBEN GREGORIO VARGAS QUICO
Administrador
Administración Local de Agua Chaparra-Acarí